

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Ocupado en Quatro, y seis perezos, tres años y medio con alfanjeos de oficiales, y otro que tubo en el discurso de un año, de quatro cabos de vestimientos de Rosellon con Quatro Camas, y posteriormente tres meses y medio de otros Cabos del Vestimientos de Dragones de Balencia, manteniendose al presente de Meniendos de Recluta, y que se satisfagan cinco Colchones que se sacaron el día que sobre vino la Caída del Rio, el año de setecientos tres y treinta y tres, y que el Amotito de Sauer haumentado su arrendamiento fue baxo el Concepto de que se haúan de constituirse quatro, y quatro en dho. Parador, que hasta agora no se a dispuesto; y condeye suplicando se le hagan buenas las referidas Cantidades para pasar a liquidar la cuenta y satisfagan el referido: La Ciudad hauiendo dho. dydo, y que en el Cavildo de diez y nueve de Mayo, de este año, tobo esta misma pretension, y resolvió que dandose por esta parte la fianza de Seguro que tiene ofrecida para el arrendamiento de dho. proprio, lo executada que sea, los señores Juan Saleres, y Don Luis Menchison, y otros se acuerden a la referida Solicitud, y diessen cuenta. Acordó se guarde lo Resuelto.

Juan Saleres
Don Luis Menchison
de
Arrendados

Juan Lopez Barea
Juan Lopez Barea